

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., treinta de agosto de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-0343-00

Previo a tener en cuenta la notificación del demandado, el apoderado actor en el término de cinco (5) días, so pena de no ser tenida en cuenta, deberá aportar certificación emitida por la autoridad postal en la que conste la entrega tanto del citatorio como del aviso, la fecha en que ocurrió y si la misma fue efectiva, por cuanto lo allegado tiene un mismo número de guía y fecha con la que no se puede verificar si es el certificado de entrega de citatorio o del aviso.

NOTIFÍQUESE



**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**

Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. \_\_\_\_\_

Hoy, \_\_\_\_\_

Secretario

**CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO**

J.R.